EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 10 al 14 de junio de 2006, para asistir a la Reunión Extraordinaria de Presidentes de la Comunidad Andina.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Cultos, a la ciudadanaAlicia Muñoz Alá, Ministra de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis. **FDO. EVO MORALES AYMA,** Juan Ramón Quintana Taborga.